

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2318933

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE BLANCO ENTRE CALLES ALMTE. SEÑORET Y ALMTE. MUÑOZ; SOTOMAYOR ORIENTE Y PONIENTE ENTRE CALLES COCHRANE Y AV. ERRÁZURIZ; CALLE COCHRANE ENTRE CALLES SOTOMAYOR PONIENTE Y ALMTE. SEÑORET; CALLE ALMTE. SEÑORET ENTRE CALLES COCHRANE Y BLANCO DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/886 exenta.- Valparaíso, 10 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por la realización de acto cívico, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calle Blanco entre calles Almte. Señoret y Almte. Muñoz; Sotomayor Oriente y Poniente entre calles Cochrane y Av. Errázuriz; calle Cochrane entre calles Sotomayor Poniente y Almte. Señoret; calle Almte. Señoret entre calles Cochrane y Blanco de la comuna de Valparaíso. La solicitud la ha presentado la Armada de Chile, Primera Zona Naval para la realización de "Desfile de Estudiantes en Homenaje del 144° Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa y día de las Glorias Navales". El responsable de esta actividad es el Capitán de Navío Luis Alberto Verdejo Abarzúa, RUT 10.329.866-0, domiciliado en Plaza Sotomayor 592, de la comuna de Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación de calle Blanco entre calles Almte. Señoret y Almte. Muñoz; Sotomayor Oriente y Poniente entre calles Cochrane y Av. Errázuriz; calle Cochrane entre calles Sotomayor Poniente y Almte. Señoret; calle Almte. Señoret entre calles

CVE 2318933

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Cochrane y Blanco de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 13 de mayo de 2023, entre las 07:30 hrs. hasta las 20:30 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desvíos Norte - Sur: Plaza Wheelwright - calle Bustamante - calle Serrano - calle Prat.

Desvíos Sur - Norte: Calle Brasil - calle Blanco - calle Urriola - Av. Errázuriz - calle San Martín - calle Blanco.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

